

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, octubre 10 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó recurso de reposición contra el auto que negó la entrega de dinero.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Por auto del 11 de septiembre de 2023 el Juzgado negó la solicitud de entrega de dinero pues consideró que pese a que le asistía razón a la parte solicitante en el sentido que se había efectuado descuento de nómina superior, el hecho de accederse a la devolución conllevaría a que se realizara un aumento del embargo, pues lo que se hubiese podido retener no cubriría el importe de la obligación.

Frente a esa decisión, la apoderada judicial de la parte ejecutante presenta recurso de reposición insistiendo que se realizó un aumento superior al ordenado.

El Juzgado, sin mayores elucubraciones repondrá el auto confutado y se autoriza la devolución de dinero al ejecutado, pues como se dijo, le asistía razón en los cuestionamientos realizados y que la medida que se adoptó tenía como objeto no volver a incrementar el monto del embargo, pero ante la insistencia se accede a ello.

En ese norte, se ordena la devolución al señor LUIS EDUARDO GALLEGO de la suma de \$4.922.285,33.

Ahora, como se dijo también en el auto del 11 de septiembre, la suma que resta en la cuenta de depósitos judiciales es bastante inferior a aquella por la que se libró mandamiento de pago, por lo que habrá de aumentarse el monto del embargo, que actualmente se encuentra en el 10%, pasando a un 25%. Se dispone oficiar al empleador del ejecutado para que proceda de conformidad.

De otro lado, el apoderado judicial de la parte actora presenta solicitud de aplazamiento argumentando que para esa misma calenda le fue fijada audiencia de Trámite y Juzgamiento por auto dictado en audiencia del 21 de abril de 2023.

Como se encuentra razonada la petición, el Juzgado accede al aplazamiento y como nueva fecha para adelantar la audiencia de decisión de excepciones de mérito se señala el día **NOVIEMBRE 16 DE 2023 A LAS 9:30 A.M**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 172
del 12 de octubre de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**